

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Petición realizada por cualquier persona física o moral, (por sí misma o a través de su representante legal) con el fin de obtener información generada, adquirida, transformada, o en posesión de alguna de las dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio, en los términos y condiciones que establece la Ley de la materia.

La INFORMACIÓN PÚBLICA, por regla general, es toda la información generada por los sujetos obligados en ejercicio de sus funciones, competencias o atribuciones, salvo que se actualice alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

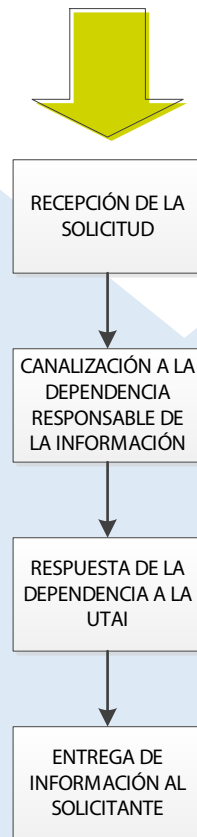
La INFORMACIÓN RESERVADA es aquella cuyo acceso y publicidad se encuentran limitadas temporalmente, a fin de salvaguardar un bien jurídicamente tutelado, como el interés público o la seguridad nacional.

La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es la relativa a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo pueden tener acceso sus Titulares.

El trámite se puede realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por correo electrónico o de manera presencial en las oficinas del Centro Cívico, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, Centro Sur, Querétaro, Qro.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

La información se entrega al solicitante en un plazo máximo de 20 DÍAS HÁBILES, el cual podrá ser ampliado hasta por 10 días más, en caso de ser necesario para la entrega de la información.



En caso de que la respuesta conste de más de 20 hojas (copias simples), las restantes tendrán el costo indicado en la Ley de Ingresos. En el caso de copias certificadas, todas tendrán un costo.

En caso de que el solicitante considere que la respuesta emitida no sea satisfactoria, se podrá interponer un RECURSO DE REVISIÓN frente a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.